

### División de Prevención y Educación

- Ofrece charlas y talleres educativos en comunidades, escuelas, iglesias, centros de trabajo y universidades según se soliciten.
- Coordina y ofrece adiestramientos a personal de la Policía y la rama judicial, así como a profesionales del magisterio, el trabajo social, la práctica médica y de otras profesiones que intervienen en las situaciones de violencia doméstica, agresión sexual, acoso y hostigamiento sexual sobre los derechos de las mujeres, las leyes que las protegen y sus responsabilidades en el cumplimiento de las mismas.
- Desarrolla y distribuye material informativo para educación a la comunidad (opúsculos, folletos, boletines, afiches, vídeos y otros) y participa en actividades de impacto para la población en general.
- Ofrece información especializada sobre asuntos de las mujeres a través de su Centro de Información.

### División de Orientación y Coordinación de Servicios

- Ofrece orientación psicosocial y legal, coordina servicios y referidos a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acoso y otras manifestaciones de violencia por razón de género.
- Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicio (CRIAS)
- Atiende situaciones de crisis de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica a través de una línea de orientación que opera 24 horas.

### División de Desarrollo y Monitoreo

- Distribuye fondos estatales y federales a agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que los soliciten a través de propuestas dirigidas a la prevención e intervención con la violencia doméstica y al desarrollo integral de las mujeres.
- Fiscaliza y monitorea la utilización de los fondos adjudicados a través de las propuestas.
- Identifica alternativas de fondos para desarrollar y ampliar los programas a favor de los derechos de las mujeres.
- Ofrece asistencia técnica para desarrollar proyectos y fortalecer programas de organizaciones no gubernamentales que trabajen hacia la erradicación de la violencia y el discrimen contra las mujeres.
- Coordina la Comisión Nacional para la Erradicación de la Violencia Doméstica, la Agresión Sexual y el Acoso hacia las Mujeres, que establece redes de comunicación entre organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de atender de forma integrada las necesidades de las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia.



TODOS NUESTROS SERVICIOS  
SON LIBRES DE COSTO  
Y CONFIDENCIALES.  
**¡LLÁMANOS!**

#### Dirección postal:

Apartado 11382  
San Juan, PR 00910-1382

#### Línea de Orientación

24 horas, 7 días de la semana  
(787) 722-2977

#### Website

[www.mujer.pr.gov](http://www.mujer.pr.gov)

[Facebook.com/opm.mujer](https://www.facebook.com/opm.mujer)

[Twitter.com/opmpr](https://twitter.com/opmpr)



OFICINA DE LA  
**PROCURADORA**  
DE LAS MUJERES (OPM)



## NUESTRA VISIÓN

Aspiramos a una sociedad que promueva de forma activa la paz, la justicia, el respeto y la esencial dignidad humana, tanto de los hombres como de las mujeres. Que las mujeres disfruten de una mejor calidad de vida y reclamen sus derechos. Que las agencias gubernamentales y las entidades privadas sean sensibles y se caractericen por la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Que se erradique la violencia hacia las mujeres y las niñas, y los estereotipos por razón de género. Como Institución, aspiramos a ser reconocidas como recurso accesible y solidario para las mujeres y modelo de trabajo para otras agencias que están comprometidas a desarrollar acciones encaminadas a solucionar los problemas que enfrentan las mujeres en nuestra sociedad.

## NUESTRA MISIÓN

Asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discrimen y violencia, fomentar y hacer cumplir políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres y educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres.

**SIN LAS MUJERES LOS DERECHOS NO SON HUMANOS**  
Comité de América Latina y el Caribe para la  
Defensa de los Derechos de la Mujer

## NUESTRAS FUNCIONES BÁSICAS

Desarrollar política pública, fiscalizar el cumplimiento de las leyes y educar a la comunidad.

## ¿POR QUÉ Y CÓMO SURGE LA OPM?

Durante las pasadas décadas, varias organizaciones y agencias gubernamentales han colaborado para reducir las diversas formas de discrimen y violencia contra las mujeres en Puerto Rico. Desde 1973, cuando se creó la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la Legislatura ha promulgado numerosas leyes y políticas públicas dirigidas a proteger los derechos de este sector de nuestra población. Sin embargo, ante la falta de mecanismos que obligaran al cumplimiento de éstas, el discrimen y la violencia contra las mujeres aún constituyen un problema serio. La Ley 20 del 11 de abril de 2001 dio origen a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres con el fin principal de fiscalizar la implantación y el cumplimiento de la política pública y las leyes vigentes para la protección del grupo social mayoritario en el país.

## ¿QUÉ HACEMOS? PROCURADURÍA AUXILIAR DE ASUNTOS LEGALES

### División de Investigaciones Jurídicas

- Prepara, propone y analiza proyectos de ley para promover políticas públicas en defensa de los derechos de las mujeres.

### División de Investigación de Querellas

- Investiga quejas de mujeres por incumplimiento de leyes políticas públicas en violación a sus derechos por razón de género.
- Realiza investigaciones sobre asuntos de discrimen contra las mujeres.

### División de Planificación y Acción Afirmativa

- Desarrolla las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos de las mujeres en el campo laboral y prohíben el discrimen por razón de género en el empleo en las agencias públicas y privadas.
- Adiestra sobre la preparación de planes de acción afirmativa por razón de género y evalúa la implantación de los mismos.
- Desarrolla propuestas de política pública sobre acción afirmativa por razón de género.

